



RESOLUCIÓN No.

1-1699

DE 2020

Por la cual se actualiza el cronograma de las Convocatorias 1 y 2 de 2019, Convocatorias 1 y 2 de 2020 y se adoptan otras disposiciones

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las otorgadas por el artículo 49 de la Ley 909 de 2004, los artículos 4 (numerales 1 y 3), 23 y 26 del Decreto 249 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones No. 1-1990, 1-1991 del 12 de noviembre de 2019 y 1-2011 del 13 de noviembre de 2019, el SENA ordenó la apertura de procesos de selección meritocráticos identificados como Convocatoria 1 y 2 de 2019, para la conformación de ternas con las cuales se proveerán ocho (8) empleos de Director Regional y veintinueve (29) empleos de Subdirector de Centro de gerencia pública del SENA.

Que mediante Resoluciones No. 1-0100 y No. 1-0101 del 31 de enero de 2020, el SENA ordenó la apertura de procesos de selección meritocráticos identificados como Convocatoria 1 y 2 de 2020, para la conformación de ternas con las cuales se proveerán tres (3) empleos de Director Regional y cuatro (4) empleos de Subdirector de Centro de gerencia pública del SENA.

Que el SENA mediante Resolución No. 1-0413 del 07 de abril de 2020, suspendió los procesos de selección para proveer los empleos de Director Regional y Subdirector de Centro, hasta el 30 de mayo de 2020 o hasta tanto permanezca vigente la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con la finalidad de i) garantizar la participación en los concursos sin discriminación de ninguna índole; ii) evitar el contacto entre los aspirantes a las convocatorias 1 y 2 de 2019-2020; iii) propiciar el distanciamiento social de los integrantes de los equipos técnicos y jurídicos responsables de la revisión de hojas de vida, construcción, ensamble y seguimiento de pruebas de conocimientos y iv) velar por el adecuado ejercicio del derecho fundamental al debido proceso administrativo de los aspirantes inscritos.

Que mediante Resolución 1-1008 del 01 de septiembre de 2020 se reanudaron los procesos de selección meritocráticos, Convocatoria 1 y 2 de 2019 y Convocatoria 1 y 2 de 2020, para la conformación de ternas con las cuales se proveerán los empleos de Director Regional y Subdirector de Centro del SENA y modificó el Cronograma del Proceso de Selección establecido en el Anexo 1 de las respectivas resoluciones.

Que el 30 de octubre se llevó a cabo la aplicación de la prueba de conocimientos y habilidades blandas, siendo necesario actualizar el cronograma mediante Resolución No. 1-1594 del 04 de diciembre de 2020.

Que mediante fallo de segunda instancia, el Tribunal Administrativo de Santander dentro del expediente No. 680813333013-2020-00205-01 notificado el 18 de diciembre de 2020, confirmó la orden emitida por el Juzgado Primero Administrativo Oral de Bucaramanga



RESOLUCIÓN No. 1-1699 DE 2020

Por la cual se actualiza el cronograma de las Convocatorias 1 y 2 de 2019, Convocatorias 1 y 2 de 2020 y se adoptan otras disposiciones

proferida el 05 de noviembre en la que ordenó tutelar el derecho fundamental al debido proceso de Andres Solano Aguilar, Patricia Rodriguez Martínez, Ella Johanna Mendoza Pedraza, Ernesto Acevedo Soto, Mariela León Aldana, Rafael Antonio Navarro Martínez, Rubiela Camacho Vargas, Wilson Basto Delgado, Jhorman Jair Gutierrez Valderrama, Armando Jaimes Ortiz y Jorge Andrés Fernández Narváez; convalidar las pruebas que hayan sido presentadas por los aspirantes de la Convocatoria 1 de 2019 para la Convocatoria 1 de 2020 y otorgando efectos inter comunis a esta sentencia para todos los aspirantes de la Convocatoria 1 de 2019 y 1 de 2020 para la provisión del cargo de Subdirector Centro Grado 02.

Que cuando la orden judicial está dirigida a un funcionario público la Honorable Corte Constitucional ha sido enfática en indicar que *“todos los funcionarios estatales, desde el más encumbrado hasta el más humilde (...) tienen el deber de acatar los fallos judiciales, sin entrar a evaluar si ellos son convenientes u oportunos. Basta saber que han sido proferidos por el juez competente para que a ellos se deba respeto y para que quienes se encuentran vinculados por sus resoluciones contraigan la obligación perentoria e inexcusable de cumplirlos, máxime si están relacionados con el imperio de las garantías constitucionales”*.

En virtud de lo anterior y como consecuencia del inmediato cumplimiento del fallo se hace necesario ajustar el cronograma, en las fases correspondientes a la aplicación de la prueba de habilidades gerenciales, prueba de entrevista y prueba de análisis de antecedentes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Actualizar el Cronograma del Proceso de Selección - Convocatorias 1 y 2 de 2019, establecido en el Anexo 1 de las Resoluciones No. 1-1990 y No. 1-1991 del 12 de noviembre de 2019, así:

"Actividad"		Fecha
10. Resultados Definitivos Prueba de Habilidades Blandas - Socio Emocionales: Se publicarán los resultados de las pruebas de habilidades blandas o socioemocionales únicamente a los aspirantes que hayan superado la prueba de conocimientos. La Universidad de Medellín como institución contratada para aplicar la prueba de habilidades blandas, publicará los resultados en la página web https://www.udem.edu.co/index.php/convocatoria-directores-y-subdirectores-sena	Resultado Definitivo Prueba de Habilidades Blandas - Socio Emocionales.	23 de diciembre de 2020



RESOLUCIÓN No.

1-1699

DE 2020

Por la cual se actualiza el cronograma de las Convocatorias 1 y 2 de 2019, Convocatorias 1 y 2 de 2020 y se adoptan otras disposiciones

11. Prueba de Habilidades Gerenciales Aplicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, tendrá carácter clasificatorio y un porcentaje dentro del proceso del 20%. Se realizará en la modalidad virtual a los aspirantes que hayan superado la prueba de conocimientos y la presentación de esta será únicamente en la fecha y horario establecidos a través de la plataforma de Psigma Corporation. Para la presentación de la prueba los aspirantes deben contar obligatoriamente con un equipo de cómputo que tenga acceso a internet y cámara web. La prueba se habilitará el día de presentación de la prueba en el horario establecido. La citación se hará llegar al correo electrónico registrado junto con la firma en las listas de asistencia de las pruebas de conocimiento previo a la aplicación de la prueba.	Prueba de Habilidades Gerenciales	5 de febrero de 2021 Hora: 8:00 a.m.
12. Prueba de Análisis de Antecedentes. Aplicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, tendrá carácter clasificatorio y un porcentaje dentro del proceso del 10%.	Prueba de Análisis de Antecedentes	Se realiza de acuerdo a lo establecido en el manual de análisis de antecedentes, publicado al inicio de la convocatoria
13. Resultado prueba de Habilidades Gerenciales y Prueba Análisis de Antecedentes. Se publicarán los resultados de las pruebas de Habilidades Gerenciales y Análisis de Antecedentes en las páginas web del Departamento Administrativo de la Función Pública y el SENA.	Publicación Resultados prueba de Habilidades Gerenciales y prueba de antecedentes.	10 de febrero de 2021
14. Reclamación prueba de Habilidades Gerenciales y Análisis de Antecedentes. Las reclamaciones solo podrán tener relación con las Pruebas de Habilidades Gerenciales y Análisis de Antecedentes. Se atenderán únicamente a través del correo electrónico: concursosena@funcionpublica.gov.co	Reclamación prueba de Habilidades Gerenciales y Análisis de Antecedentes. Respuesta reclamaciones Se atenderán las reclamaciones por el correo electrónico indicado. Se publicarán listados con las modificaciones a las que hubiere lugar atendiendo las reclamaciones que sean procedentes. De lo	11 y 12 de febrero de 2021 11 y 12 de febrero de 2021

**RESOLUCIÓN No.****1-1699****DE 2020**

Por la cual se actualiza el cronograma de las Convocatorias 1 y 2 de 2019, Convocatorias 1 y 2 de 2020 y se adoptan otras disposiciones

	contrario no se realizará una nueva publicación.	
15. Prueba de Entrevista Aplicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA bajo la modalidad virtual. Tendrá un porcentaje dentro del proceso del 30%. Para la presentación de la prueba los aspirantes deben contar obligatoriamente con un equipo de cómputo que tenga acceso a internet y cámara web. Previo a la presentación de la prueba se publicará la respectiva citación con la fecha y hora asignada a cada aspirante a través de las páginas web de SENA y el Departamento Administrativo de la Función Pública.	Prueba de Entrevista. Se realizará bajo la modalidad virtual.	A partir del 18 de enero hasta 5 febrero de 2021
16. Resultado prueba de Entrevista. Se publicarán los resultados de la prueba de Entrevista en las páginas web del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Servicio Nacional de Aprendizaje.	Publicación Resultados Prueba de Entrevista	10 de febrero de 2021
17. Reclamación Prueba de Entrevista. Las reclamaciones solo podrán tener relación con la Prueba de Entrevista. Se atenderán únicamente a través del correo electrónico: concursosena@funcionpublica.gov.co	Reclamación Prueba de Entrevista Respuesta Reclamaciones Se atenderán las reclamaciones por correo electrónico. Se publicarán listados con las modificaciones a las que hubiere lugar atendiendo las reclamaciones que sean procedentes. De lo contrario no se realizará una nueva publicación.	11 y 12 de febrero de 2021 11 y 12 de febrero de 2021



RESOLUCIÓN No. 1-1699 DE 2020

Por la cual se actualiza el cronograma de las Convocatorias 1 y 2 de 2019, Convocatorias 1 y 2 de 2020 y se adoptan otras disposiciones

Artículo 2º. Actualizar el Cronograma del Proceso de Selección - Convocatorias 1 y 2 de 2020, establecido en el Anexo 1 de las Resoluciones No. 1-100 y No. 1-101 del 31 de enero de 2020, así:

Actividad	Fecha
10. Resultados Definitivos Prueba de Habilidades Blandas - Socio Emocionales: Se publicarán los resultados de las pruebas de habilidades blandas o socioemocionales únicamente a los aspirantes que hayan superado la prueba de conocimientos. La Universidad de Medellín como institución contratada para aplicar la prueba de habilidades blandas, publicará los resultados en la página web https://www.udem.edu.co/index.php/convocatoria-directores-y-subdirectores-sena	Resultado Definitivo Prueba de Habilidades Blandas - Socio Emocionales. 23 de diciembre de 2020
11. Prueba de Habilidades Gerenciales Aplicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, tendrá carácter clasificatorio y un porcentaje dentro del proceso del 20%. Se realizará en la modalidad virtual a los aspirantes que hayan superado la prueba de conocimientos y la presentación de esta será únicamente en la fecha y horario establecidos a través de la plataforma de Psigma Corporation. Para la presentación de la prueba los aspirantes deben contar obligatoriamente con un equipo de cómputo que tenga acceso a internet y cámara web. La prueba se habilitará el día de presentación de la prueba en el horario establecido. La citación se hará llegar al correo electrónico registrado junto con la firma en las listas de asistencia de las pruebas de conocimiento.	Prueba de Habilidades Gerenciales 5 de febrero de 2021 Hora: 8:00 a.m.
12. Prueba de Análisis de Antecedentes. Aplicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, tendrá carácter clasificatorio y un porcentaje dentro del proceso del 10%.	Prueba de Análisis de Antecedentes Se realiza de acuerdo a lo establecido en el manual de análisis de antecedentes, publicado al inicio de la convocatoria

**RESOLUCIÓN No.****1-1699****DE 2020**

Por la cual se actualiza el cronograma de las Convocatorias 1 y 2 de 2019, Convocatorias 1 y 2 de 2020 y se adoptan otras disposiciones

13. Resultado prueba de Habilidades Gerenciales y Prueba Análisis de Antecedentes. Se publicarán los resultados de las pruebas de Habilidades Gerenciales y Análisis de Antecedentes en las páginas web del Departamento Administrativo de la Función Pública y el SENA.	Publicación Resultados prueba de Habilidades Gerenciales y prueba de antecedentes.	10 de febrero de 2021
14. Reclamación prueba de Habilidades Gerenciales y Análisis de Antecedentes. Las reclamaciones solo podrán tener relación con las Pruebas de Habilidades Gerenciales y Análisis de Antecedentes. Se atenderán únicamente a través del correo electrónico: concursosena@funcionpublica.gov.co	Reclamación prueba de Habilidades Gerenciales y Análisis de Antecedentes. Respuesta reclamaciones Se atenderán las reclamaciones por el correo electrónico indicado. Se publicarán listados con las modificaciones a las que hubiere lugar atendiendo las reclamaciones que sean procedentes. De lo contrario no se realizará una nueva publicación.	11 y 12 de febrero de 2021 11 y 12 de febrero de 2021
15. Prueba de Entrevista Aplicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA bajo la modalidad virtual. Tendrá un porcentaje dentro del proceso del 30%. Para la presentación de la prueba los aspirantes deben contar obligatoriamente con un equipo de cómputo que tenga acceso a internet y cámara web. Previo a la presentación de la prueba se publicará la respectiva citación con la fecha y hora asignada a cada aspirante a través de las páginas web de SENA y el Departamento Administrativo de la Función Pública.	Prueba de Entrevista. Se realizará bajo la modalidad virtual.	A partir del 18 de enero hasta 5 febrero de 2021
16. Resultado prueba de Entrevista. Se publicarán los resultados de la prueba de Entrevista en las páginas web del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Servicio Nacional de Aprendizaje.	Publicación Resultados Prueba de Entrevista	10 de febrero de 2021



RESOLUCIÓN No. 1-1699 DE 2020

Por la cual se actualiza el cronograma de las Convocatorias 1 y 2 de 2019, Convocatorias 1 y 2 de 2020 y se adoptan otras disposiciones

17. Reclamación Prueba de Entrevista.	Reclamación Prueba de Entrevista	11 y 12 de febrero de 2021
Las reclamaciones solo podrán tener relación con la Prueba de Entrevista.		
Se atenderán únicamente a través del correo electrónico: concursosena@funcionpublica.gov.co	Respuesta Reclamaciones Se atenderán las reclamaciones por correo electrónico. Se publicarán listados con las modificaciones a las que hubiere lugar atendiendo las reclamaciones que sean procedentes. De lo contrario no se realizará una nueva publicación.	11 y 12 de febrero de 2021

Artículo 3º: Todos los documentos publicados hacen parte integral de la convocatoria, por tanto, son de estricto cumplimiento tanto para los aspirantes como para la administración.

Artículo 4º: Publíquese la presente resolución en la página web del SENA.

Artículo 5º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 22 DIC 2020

Carlos Mario Estrada Molina

Carlos Mario Estrada Molina
Director General SENA

V.º B.º: Carlos Andrés Roldán Alzate – Asesor Despacho Dirección General
V.º B.º: Verónica Ponce Vallejo Secretaria General
Revisó: Fabio Andres Forero Díaz – Asesor Secretaría General
Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales